



CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

1/14

Asunción, 29 de Agosto de 2019.

Señor

Don Blas Llano

Presidente de la Honorable Cámara de Senadores

Congreso Nacional

E. _____ S. _____ D. _____

Nos dirigimos a Usted, y por su digno intermedio a los miembros de la HCS del Congreso de la Nación, a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución: **“QUE PIDE INFORME AL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES) SOBRE POSIBLES IMPACTOS AMBIENTALES EN OBRAS DE COMPLEJO HOTELERO EN LA ZONA DEL PUENTE REMANSO”**

El pedido de informe se realiza a fin de tener información oficial que permita cotejar los datos sobre las denuncias de pobladores de la zona, que manifiestan los posibles impactos que podría generar la prosecución de las obras del complejo hotelero – casino – puente a la isla, en las costas donde desarrollan diariamente su vida.

Que, las obras se encontrarían en la etapa de refulado, obras que implican necesariamente un estudio de impacto ambiental y mecanismos de protección de fauna ictica, conservación de la biodiversidad de la isla, medidas de mitigación y



CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

evitar la extracción de sedimentos de manera intensiva para seguridad de los pobladores, datos que se desconocen según reportes de los pobladores.

En espera de conseguir el acompañamiento de los Señores Senadores y Senadoras a este pedido, hacemos propicia la ocasión para reiterarle nuestra más alta estima y consideración.

Sixto Pereira
Senador de la Nación

Carlos Filizzola
Senador de la Nación

Fernando Lugo
Senador de la Nación

Hugo Richer
Senador de la Nación

Esperanza Martínez
Senadora de la Nación

Jorge Querey
Senador de la Nación

Fulgencio Rodríguez
Senador de la Nación





CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESOLUCIÓN N°

“QUE PIDE INFORME AL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES) SOBRE POSIBLES IMPACTOS AMBIENTALES EN OBRAS DE COMPLEJO HOTELERO EN LA ZONA DEL PUENTE REMANSO”

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Solicitar informe al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible – sobre:

1. Si las obras del Proyecto Complejo hotelero, casino y puente en la zona del Riacho San Francisco cercano al Puente Remanso en los límites de Mariano Roque Alonso y Limpio, que incluyen refulado en su etapa inicial, cuentan con estudio de impacto ambiental aprobado por parte del MADES.
 - a) En caso afirmativo, que actividades de las obras específicamente se encuentran con evaluación y estudio de impacto ambiental aprobado a la fecha por parte del MADES. Adjuntar copia de resolución de la declaración.
 - b) En caso afirmativo, si se tiene conocimiento o la institución puede constar sobre si los responsables de las obras cumplen con las disposiciones legales de protección ambiental que rigen la materia.
2. Si existe un plan de Gestión Ambiental que incluya medidas de mitigación y plan de monitoreo de impacto sobre el agua, el suelo o medio biótico del Proyecto de Obras del complejo hotelero en la Isla y zona de influencia. En caso afirmativo, Informar sobre el cumplimiento de dicho plan de gestión ambiental o cualquier otra medida.
3. Si la institución tomó conocimiento de la situación de la comunidad en la zona de influencia que podría o no verse afectada por las obras, en caso afirmativo, informar si existe algún estudio de monitoreo de impacto directo a la población respecto al avance de las obras.
4. Si existe algún estudio que contemple monitoreo y vigilancia permanente del área que está siendo utilizada para la extracción de sedimentos y que demuestren el tratamiento y disposición final adecuada de efluentes y residuos a ser generado en el proyecto, medidas para evitar la posible contaminación de las aguas subterráneas de la isla.



CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

4/14

5. Si el proyecto contempla la alteración de los márgenes del curso hídrico o afecta el normal escurrimiento del caudal de las aguas superficiales.
6. Si el MADES realizó algún estudio de la fauna acuática con muestreo previo al inicio de las obras o durante su prosecución en etapa actual de refulado.

ARTÍCULO 2°. - Dar un plazo de 15 días (quince días) para remitir el Informe requerido a esta Honorable Cámara, de conformidad a lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional.

ARTÍCULO 3°. - De forma.

Sixto Pereira
Senador de la Nación

Carlos Filizzola
Senador de la Nación

Fernando Lugo
Senador de la Nación

Hugo Richer
Senador de la Nación

Esperanza Martínez
Senadora de la Nación

Jorge Querey
Senador de la Nación

Fulgencio Rodríguez
Senador de la Nación